



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe.-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

MEDIDAS PARA ACELERAR LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT. PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE ZAPATERO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

12/mayo/2010

SECTOR PÚBLICO

Reducir las retribuciones de personal del sector público en un 5% de media en 2010 y congelarlas en 2011.

La rebaja será proporcional a los ingresos. Es decir, afectará más a los salarios más altos. Se baja el sueldo un 15% a los miembros del Gobierno.

REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES

Suspender para 2011 la revalorización de las pensiones, excluyendo las no contributivas y las pensiones mínimas.

JUBILACIÓN PARCIAL

Eliminar el régimen transitorio para la jubilación parcial previsto en la Ley 40/2007.

La eliminación transitoria de la jubilación parcial, no afecta a los docentes ya que la Ley 40/2007 se refiere al Régimen General de la Seguridad Social:

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/05/pdfs/A50186-50200.pdf>

AYUDA DE 2.500 EUROS. (Cheque BB)

Eliminar la prestación por nacimiento de 2.500 euros a partir del 1 de enero de 2011.

MEDIDAS PARA ACELERAR LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT

ENVASES CON EL NÚMERO DE MEDICAMENTOS DEL TRATAMIENTO ESTÁNDAR

Para conseguir un consumo de medicamentos más eficiente y vinculado a las necesidades reales de los pacientes, se adecuará el número de unidades de los envases de los medicamentos a la duración estandarizada de los tratamientos, de acuerdo a las indicaciones de la comunidad científica.

También se hará posible la dispensación de medicamentos en unidosis, mediante el fraccionamiento de los envases.

El paciente podrá comprar así la cantidad exacta de unidades (comprimidos, cápsulas, etc) que necesite para el tratamiento indicado por su médico.

Hasta ahora, cuando una persona comenzaba a cobrar una prestación económica, junto a la primera mensualidad se pagaba una cantidad única equivalente al número de meses que hubieran transcurrido desde su solicitud (retroactividad).

AHORA se establecerá un tiempo máximo de 6 meses para la resolución de las solicitudes de servicios de dependencia hasta la adjudicación de la prestación. Es decir, cualquier persona que lo solicite no tardará más de 6 meses en empezar a recibir la prestación.

A PARTIR DE la entrada en vigor de esta nueva norma, se eliminará la retroactividad, que ya no tendrá sentido, porque no habrá retrasos que compensar en la recepción de los servicios y prestaciones.

Los derechos de retroactividad que ya se hayan generado, hasta ahora, podrán pagarse en un plazo máximo de 5 años.

MEDIDA DESCRIPCIÓN. AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

Se dispone una reducción entre 2010-2011 de 600 millones de euros.

INVERSIÓN PÚBLICA

Se prevé una reducción de 6.045 millones de euros entre 2010 y 2011 en la inversión pública estatal.

CC.AA. Y AYUNTAMIENTOS

Se prevé un ahorro adicional de 1.200 millones de euros por parte de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

El próximo viernes 14 de mayo 2010, el Gobierno aprobará todas estas medidas para su entrada en vigor inmediata y el Techo de Gasto para los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

LAS MEDIDAS suponen un volumen de reducción de gasto que cumple con el compromiso adquirido por el Gobierno:

Ahorro adicional de 5.000 M€ en 2010 y ahorro adicional de 10.000 M€ para 2011.